

**ANEXO 01 - MODIFICACIÓN TARIFARIO GASTOS DE PRODUCTOS ACTIVOS
CUMPLIMIENTO OFICIO N° 4483-2012-SBS Y 7991-2012-SBS
DIRECTIVA DE COMISIONES Y GASTOS VERSION 19.1**

| N° | PRODUCTO | SITUACIÓN | DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN | SUSTENTO | Oportunidad de cobro o aplicación | MONTO O PORCENTAJE APLICABLE | | OBSERVACIONES | | |
|----|--|-------------|--|--|-----------------------------------|--|--|--|--|--|
| | | | | | | Soles | Dólares | COBRO ANTERIOR | | |
| | | | | | | | | Detalle | Soles | Dólares |
| 1 | Hipotecarios y créditos con garantía hipotecaria de saldo mayor a los US\$50,000 ó S/.150,000.00 | SE MODIFICA | Seguro Multiriesgo Casa Habitación | El cobro de este gasto está sustentado en el costo que se debe pagar a la compañía aseguradora por el Seguro Multiriesgo para Inmuebles, de acuerdo a la ocupación que se le de al mismo (Casa habitación), es aplicable todas las garantías (inmuebles construidos) de los clientes de créditos Hipotecarios, así como los clientes de créditos con Garantía Hipotecaria de saldo mayor a los \$ 50,000.00 ó S/. 150,000.00. Este seguro cubre la garantía hipotecaria a favor de la CMAC ICA en caso de que ocurra un incendio y otros riesgos de la naturaleza incluido el terremoto al inmueble . Constituye un servicio adicional por cuanto el seguro se utiliza para que el inmueble del cliente se encuentre respaldado contra incendios y otros riesgos a los que está expuesto, | En cuotas del crédito | 0.2522 X mil incluye IGV aplica al valor comercial de c/predio excluyendo el valor del terreno | 0.2522 X mil incluye IGV aplica al valor comercial de c/predio excluyendo el valor del terreno | Se está realizando una precisión en la fórmula de cálculo. | 2.49 x mil + 3% de emisión + IGV del valor comercial de c/predio, excluye valor del terreno. | 2.49 x mil + 3% de emisión + IGV del valor comercial de c/predio, excluye valor del terreno. |
| 2 | Hipotecarios y créditos con garantía hipotecaria de saldo mayor a US\$50,000 ó S/.150,000.00 | SE MODIFICA | Seguro Multiriesgo Locales Comerciales o Industriales | El cobro de este gasto está sustentado en el costo que se debe pagar a la compañía aseguradora por el Seguro Multiriesgo para Inmuebles, de acuerdo a la ocupación que se le de al mismo (Locales comerciales e industriales), es aplicable todas las garantías (inmuebles construidos) de los clientes de créditos Hipotecarios, así como los clientes de créditos con Garantía Hipotecaria de saldo mayor a los \$ 50,000 ó S/. 150,000.00.. Este seguro cubre garantía hipotecaria a favor de la CMAC ICA en caso de que ocurra un incendio y otros riesgos de la naturaleza incluido el terremoto al inmueble . Constituye un servicio adicional por cuanto el seguro se utiliza para que el inmueble del cliente se encuentre respaldado contra incendios y otros riesgos a los que está expuesto. | En cuotas del crédito | 0.2927 x mil incluye IGV, aplica al valor comercial de c/predio excluyendo el valor del terreno | 0.2927 x mil incluye IGV, aplica al valor comercial de c/predio excluyendo el valor del terreno | Se está realizando una precisión en la fórmula de cálculo. | 2.89 x mil + 3% de emisión + IGV del valor comercial de c/predio, excluye valor del terreno. | 2.89 x mil + 3% de emisión + IGV del valor comercial de c/predio, excluye valor del terreno. |
| 3 | Crédito AUTOAGAS | SE MODIFICA | Seguro Multiriesgo Vehicular ⁽⁶⁾ | La Caja con el propósito de cubrir la contingencia de un siniestro que afecte los vehículos otorgados en garantía a su favor, contrata este seguro para vehículos; cuyo costo se traslada al cliente como gasto y constituye un componente de la cuota de pago del préstamo. Este seguro aplica para los clientes de la Caja, propietarios de vehículos nuevos, 0 kms. destinados para uso de TAXI, financiados a través de la Caja, que mantengan un crédito vehicular vigente . La Caja Municipal es el endosatario de la póliza hasta donde alcancen sus acreencias pero no más allá del valor del vehículo asegurado. | En cuotas del crédito | ((Prima neta ⁽¹²⁾ + S/. 218.00 (emisión y servicio GPS)+IGV) X factor ⁽¹³⁾) | ((Prima neta ⁽¹²⁾ + S/. 218.00 (emisión y servicio GPS)+IGV) X factor ⁽¹³⁾) | Se está realizando una precisión en la fórmula de cálculo. | 8.5% valor vehículo + 3% emisión + IGV | 8.5% valor vehículo + 3% emisión + IGV |
| 4 | Credito 0 Kms y AUTOAGAS | SE MODIFICA | Seguro Multiriesgo Vehicular incluye servicio de monitoreo de GPS ⁽⁶⁾ | La Caja con el propósito de cubrir la contingencia de un siniestro que afecte los vehículos otorgados en garantía a su favor, contrata este seguro para vehículos; cuyo costo se traslada al cliente como gasto y constituye un componente de la cuota de pago del préstamo. Este seguro aplica para los clientes de la Caja, propietarios de vehículos nuevos, 0 kms. destinados para uso de TAXI, financiados a través de la Caja; que mantengan un crédito vehicular vigente. La Caja Municipal es el endosatario de la póliza hasta donde alcancen sus acreencias pero no más allá del valor del vehículo asegurado. En el monto de la prima vehicular esta incluido el pago por el servicio de GPS. | En cuotas del crédito | ((Prima neta ⁽¹²⁾ +3% Derecho de emisión +IGV) X factor ⁽¹³⁾) | ((Prima neta ⁽¹²⁾ +3% Derecho de emisión +IGV) X factor ⁽¹³⁾) | Anteriormente se denominaba Seguro Vehicular sin GPS, y era aplicable en las cuotas del crédito, aplicable a Créditos 0 Kms. | 4.5% anual sobre el valor del vehículo + 3% de emisión + IGV | 4.5% anual sobre el valor del vehículo + 3% de emisión + IGV |

Las modificaciones en los Gastos son aplicables a Créditos que se desembolsen a partir del 01.04.2013

⁽⁶⁾ El valor del vehículo se depreciará el 15% en el primer año y los siguientes años será del 10%

⁽¹²⁾ La prima neta se calcula multiplicando el valor del vehiculo por la tasa vehicular, donde la tasa vehicular es 4.5%

⁽¹³⁾ El factor calculado mediante la siguiente formula (tasa/N° de cuotas)/ {1-(1/(1+ (tasa/ nº cuotas)) ^ (n° cuotas))} donde la tasa es 14% por financiamiento y n°cuotas (12).